

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

13480 *Notificación de Resolución de comunicación a titulares de palmeras infestadas por la plaga del escarabajo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* del requerimiento de eliminación de cualquier forma viva del insecto y de destrucción de las partes afectadas de las palmeras infestadas*

Debido a que no ha sido posible realizar la comunicación de requerimiento a los expedientes de eliminación de palmeras afectadas por la plaga del escarabajo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus*, en cumplimiento con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su comunicación, y se hace constar que:

En fecha 11 de agosto de 2015, el director general de Agricultura y Ganadería ha dictado la siguiente resolución:

“Primero.-

Comunicar a los interesados que deben adoptar las medidas fitosanitarias correctoras de manera que se elimine cualquier forma viva del insecto y que se destruyan las partes afectadas de las palmeras infestadas por la plaga del escarabajo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* dando conocimiento de ello ante el director general de Agricultura y Ganadería en el plazo máximo de siete días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

2014/678d	FRANK CHARLES LUC BALINER	--
2015/025d	HUDTWALCKER DIERK BODO	Y3803918P

Segundo.-

Notificar esta Resolución a los interesados, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 107, 114, 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

Palma, 11 de agosto de 2015

El director general de Agricultura y Ganadería
Mateu Ginard i Sampol

